



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1986

Expte. N° 202/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Lic. Eduardo Miguel Maestro, Director General de Administración, del 25 de Marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le conceda seis (6) meses de licencia sin goce de haberes a contar de la finalización de su licencia anual reglamentaria;

Que según lo hace saber Dirección de Personal el recurrente tiene la antigüedad necesaria para considerarlo comprendido en el artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto n° 3.413/79, a fin de acordarle la referida / licencia por el término máximo de seis (6) meses dentro de cada decenio, en forma continua o interrumpida;

Que el Lic. Maestro registra siete (7) días de licencia sin goce de sueldo por razones particulares, quedándole en consecuencia disponible // cinco (5) meses y veintitrés (23) días para ser afectado a la legislación antes mencionada;

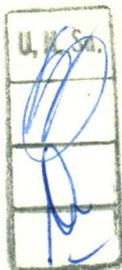
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Lic. Eduardo Miguel MAESTRO, Director General de Administración, categoría 23, licencia sin goce de haberes por el término de cinco (5) meses y veintitrés (23) días, a partir del 24 de Abril del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 249 - 86